

RODRÍGUEZ URIBES, José Manuel. *Gregorio Peces-Barba, Justicia y Derecho (La utopía posible)*, Madrid: Civitas/Thomson Reuters, 2014, 240 pp.

I. Sin duda la figura del profesor Gregorio Peces-Barba (1938-2012) habrá de dar lugar a múltiples obras que abordaran su papel tanto en la historia de la Filosofía del derecho española, como también en la historia de la universidad de nuestro país, y cómo no en el relato y la comprensión de los avatares políticos que vivió España durante la transición democrática. En todos estos campos fue un actor relevante que jugó un papel significativo y digno de atención, y de ahí el interés de las distintas aportaciones tendentes a comentar su pensamiento y su trayectoria.

Precisamente una característica destacada del personaje fue la forma en que combinó sus intereses teóricos con su experiencia práctica, política o de gestión. Como ha señalado el profesor Eusebio Fernández, una forma de definirlo sería considerarlo como «un intelectual con vocación política», que combinó el estudio y la gestión en su trayectoria vital, y que además fue coherente a la hora de armonizar sus planteamientos intelectuales con su ejecutoria práctica.

La estrecha relación existente en el personaje entre teoría y praxis, entre pensamiento y actividad vital, se extiende también a la influencia que tuvieron sus propias experiencias vitales en la configuración de su modo de pensar y en su carácter. Es por eso que probablemente la comprensión del personaje estaría muy vinculada a sus vivencias personales, en lo que quizás podría considerarse como un elemento que colaboraría a una comprensión más completa de su trayectoria. Y si digo esto aquí es porque considero que algunas de las aportaciones del libro que comentamos consisten precisamente en la exposición de ciertas claves de esa relación entre experiencias vitales y pensamiento.

En este sentido la aportación del profesor José Manuel Rodríguez Uribe bebe en gran parte de la estrecha relación que unió al autor con el profesor Peces-Barba. Relación que abarcó tanto la vertiente académica, al poder considerarse al profesor Rodríguez Uribe como uno de sus discípulos, como la política, donde compartieron experiencia de gestión en el ámbito de la asistencia a las víctimas del terrorismo. Y la relación se extendió aún más allá de estos campos, para ser una estrecha y afectuosa relación personal. Sin duda esta relación abre interesantes posibilidades para un abordaje del pensamiento de nuestro protagonista.

En este aspecto otra característica que interesa resaltar, por lo que puede implicar en cuanto a las aportaciones de la obra que comentamos, es la naturaleza de la formación del profesor Rodríguez Uribe, que se lleva a cabo a la sombra intelectual del profesor Peces-Barba, pudiéndose hablar de un *background* teórico en buena parte compartido. Esta circunstancia hace que el libro se escriba desde un contexto intelectual muy próximo al de Peces-Barba, y se manifiesta tanto en la comprensión general de sus planteamientos teóricos como en la facilidad para detectar las influencias intelectuales que tuvo Peces-Barba, que por cierto se destacan mucho en la obra que venimos reseñando. En ella se recoge cómo las ideas claves del pensamiento de Peces-Barba están sustentadas en autores clásicos, ya sean principalmente autores de la ilustración europea, como Montesquieu (con la separación de poderes), Hobbes (la seguridad que aporta el derecho), Tocqueville (las ideas sobre el occidente moral); o en referentes clásicos del pensamiento

español, como Unamuno, Giner de los Ríos, Machado, Fernando de los Ríos, Ortega. Y es interesante cómo se enumeran las referencias en distintos campos, como cuando se habla del lugar de donde bebe el humanismo del autor, o cuando se refiere a aquellos que le inspiran su comprensión de los derechos (pp. 127-128).

Como hemos dicho la proximidad entre el autor del libro y el profesor Peces-Barba alcanza, además de a sus referentes intelectuales, al conocimiento de muchas vivencias personales. Estas se recogen en el inicio de la obra, tanto en la introducción, bajo el epígrafe «El recuerdo y las enseñanzas del maestro» (pp. 38 y ss.), como en el capítulo titulado «Notas para una semblanza intelectual» (pp. 43 y ss.). Hay allí importantes referencias que captan la influencia de sus vivencias en su pensamiento, en su política y en su talante; como las vivencias de la postguerra, o la influencia de sus padres. De su padre, que fue un leal Fiscal de la República represaliado, y de su madre, una mujer con proyección intelectual a la que, como a tantas otras mujeres españolas, la derrota privó de la posibilidad de llevar una vida más plena, no solo al someterlas a una ideología que cercenaba sus posibilidades de desarrollo vital, sino también atenazándolas con el miedo de tener que vivir velando por sus esposos, padres o hijos represaliados... Probablemente bajo esta influencia vital de un ambiente represaliado y resistente, pero a la vez alejado del revanchismo, y deseoso de alcanzar una nueva armonía entre los españoles, es que Peces-Barba supo calibrar en su pensamiento y en su modo de comportarse la importancia de lo que se denominan «los demonios familiares» de los españoles (p. 195), muchos de los cuales eran en buena parte los suyos propios, para colocarlos en su sitio y evitar que se convirtieran en una losa pesada sobre la convivencia futura de los españoles; cosa en la que episódicamente amenazan aún con convertirse.

En la obra también se abordan algunas de las evoluciones importantes que Peces-Barba experimentó a lo largo de su vida, tanto vitales como académicas, como las que se observan en la política, con el paso de la democracia cristiana al socialismo («llegó al socialismo desde el cristianismo y el liberalismo progresista. *Socialista a fuer de liberal*, como dijo Indalecio Prieto. Un socialismo que asume la laicidad del Estado y el respeto a la libertad de conciencia de todas las personas», p. 180); o en materia religiosa, con el paso del cristianismo al laicismo militante (pp. 126-127), o en su visión de los derechos, con el paso de la teoría dualista a la concepción tridimensional de los derechos que se comenta en el libro y a la que aludiremos más adelante.

Del libro me parece también digno de mencionar la impronta estilística que se deriva del carácter culto del autor, y me interesa hacer esta observación porque Peces-Barba fue siempre sensible al bagaje cultural. Vemos desfilas por el texto a Paul Auster, Jorge Luis Borges, Pascal, Oscar Wilde, Pessoa, Philip Roth, Coetzee, Mandelstam, García Márquez..... Aquí las frecuentes citas y referencias literarias de Rodríguez Uribes consiguen aportar expresividad, lucidez o emotividad. Con frecuencia funcionan para iluminar el pensamiento de Peces-Barba, pero en ocasiones también para contradecirle (como cuando después de exponer la opinión de Peces-Barba reticente a admitir el suicidio, por ser la vida el sustento de todos los derechos, recoge una cita contundente y difícilmente rebatible de Pessoa en *La educación del estoico*, donde se dice «Soy libre y estoy decidido. Matarme; ahora voy a matarme» (p. 132). En otras ocasiones se utiliza la literatura para manifestar una sincera e inevitable emotividad. Una emotividad que transita una obra escrita muy poco tiempo después de la muerte de Peces-Barba, y

que se viene a justificar de alguna manera cuando se recuerda cómo el propio Gregorio acabó reconociendo, en la línea de lo afirmado por Norberto Bobbio, que empezaba a concederle mayor importancia a los afectos que a los conceptos (p. 42).

II. Tras las referencias vitales más personales el libro se centra en aspectos académicos que pueden considerarse como los temas más importantes de la trayectoria intelectual del autor. Destacadamente sus postulados entorno a la ética pública, el Estado de derecho, los derechos fundamentales y el Estado social, que serán las partes que articulen en gran medida la teoría de la justicia del profesor Peces-Barba. Una teoría de la justicia muy volcada en los aspectos políticos, jurídicos, institucionales (Estado de derecho, Estado constitucional) y también de organización social (Estado social). El modelo es un modelo esencialmente jurídico, de justicia con derecho, de unos valores y principios éticos y políticos que resultan vinculantes y que se articularán jurídicamente.

Rodríguez Uribes expone como la justicia en el pensamiento del autor tiene dos posibles comprensiones: o como sinónimo de ética pública o como valor que integra a los demás valores y que se define a través de ellos (p. 123). Como valor que integra los otros valores hay que decir que las referencias valorativas esenciales en la obra de Peces-Barba son dos: la dignidad y los valores de libertad, igualdad, solidaridad y seguridad. De estas dos referencias axiológicas bebe además la justificación de los derechos humanos, y de ellas se derivan también los grandes principios jurídicos. Estos valores, que integra la idea de justicia, tienen inmediatamente en el pensamiento de Peces-Barba una transcendencia política, en cuanto el proyecto político que se propone ha de ser emancipador e igualador y ha de dirigirse hacia el ideal de libertad, igualdad y solidaridad (fraternidad, amistad cívica o simpatía) en un contexto de seguridad (p. 76).

En cuanto a la ética pública nos encontramos con una propuesta de ética pública como idea de justicia. La ética pública está compuesta básicamente por las reglas del estado de derecho (gobierno de las leyes), el sistema democrático, los principios de ética política y el reconocimiento de los derechos y deberes fundamentales. En cuanto al Estado de derecho presenta dos dimensiones una de limitación, que representa una garantía externa de barrera frente a la extensión incesante del poder, y otra de organización, que supone la creación de estructuras racionales que aseguren un trato libre e igual para todos y una toma de decisiones objetivas y razonables (p. 105). A su vez el Estado de derecho tiene su continuidad en el Estado constitucional, que es la última fase histórica del Estado de derecho, caracterizado por la incorporación de valores, principios y derechos.

En cuanto a la democracia estaría concebida en términos de soberanía popular como poder constituyente y como poder constituido, libertad crítica y de expresión, sufragio universal, regla de las mayorías, respeto a las minorías, voluntad de consenso, el ser humano como agente moral, doble participación en decisiones y en resultados, importancia básica de la cohesión e igualdad social, primacía del Parlamento como sede de la soberanía popular, función fundamental de las instituciones y de sus poderes ejecutivo y judicial (según Elías Díaz, citado en las pp. 106/107).

Siendo la ética política una parte de la ética pública, un aspecto que se destaca es el de las normas a las que ha de someterse el comportamiento político. En este tema Rodríguez Uribes recoge y hace suyos los ambiciosos estándares de exigencia para el hombre público que estableció Peces-Barba,

desarrollando por ejemplo el concepto de la responsabilidad política como más exigente frente al concepto de responsabilidad penal (pp. 84 y ss.). Finalmente el discurso sobre la ética pública sirve para distinguirla de la ética privada, y para presentarnos esta última, hablando de libertad personal, de construcción del propio plan de vida y de tolerancia respecto de las opciones que cada uno escoja a la hora de plantearse sus estrategias de felicidad. Por excéntricas que sean, son libres solo con el requisito de que no perjudiquen a los demás.

Y así, con estos mimbres, se va reconstruyendo la idea de justicia del Profesor Peces-Barba.

III. Como he destacado, el conocimiento del autor respecto del profesor Peces-Barba le permite abordar lucidamente la comprensión de su pensamiento y trayectoria, y destaca especialmente en algunos aspectos, quizás precisamente aquellos donde con más intensidad se mezcla lo personal con lo intelectual. Por ejemplo en la presentación de Peces-Barba como un como jurista en un sentido fuerte, como «hombre de la ley», como «hombre del derecho». Peces-Barba confiaba en el uso del derecho para cumplir una misión. En la capacidad del derecho para construir, en la necesidad de utilizarlo como instrumento, en el imperativo de respetarlo. Peces-Barba insistirá a lo largo de su obra en las virtualidades del imperio de la ley, que contiene al poder, da seguridad a los ciudadanos y es el instrumento para dar respuesta a los conflictos sociales y jurídicos.

Si el ilustrado club de los *nomófilos*, fundado durante la Revolución francesa, se hubiera traspasado a la España de la transición, probablemente Peces-Barba habría sido uno de sus sacerdotes laicos. Para empezar tenía una confianza en el poder del derecho para hacer una sociedad mejor que encajaría bien en el optimismo ilustrado que teorizó Kant. Como señala Rodríguez Uribes «había en Peces-Barba un evidente optimismo ilustrado con una confianza plena en el valor taumatúrgico del derecho; sobre todo de la Constitución y de la Ley, tanto en términos civilizatorios (para asegurar la paz), como emancipadores y cohesionadores (para la igualdad suficiente y la solidaridad con los más débiles)» (p. 161).

El que es definido en el libro como un ilustrado en pleno siglo xx, defendió siempre el legado ilustrado del sometimiento a la ley como manifestación máxima de la libertad de los ciudadanos. Y de ahí su tan repetido «*Servi legis sumus ut liberi esse poseumus*».

La importancia que se concede al gobierno de las leyes le lleva a defender la hegemonía del derecho, «la superioridad final de lo jurídico», incluyendo ya no solo sus formas y procedimientos, sino también sus contenidos normativos y axiológicos consolidados por la historia, todo ello como signo de la evolución de la civilización. Como convencido «hombre de la ley», defendió la superioridad del derecho sobre la política, sobre la economía o sobre el puro decisionismo, en cuanto el derecho suponía para él una formalización y racionalización de la decisión (p. 110).

En el actual contexto social, donde el discurso económico es el predominante, se observa claramente una preterición de lo jurídico, una pérdida de peso de la razón jurídica a la hora de contribuir a configurar el mundo social, frente a los actores económicos con su lenguaje y sus exigencias. Peces-Barba se presenta aquí como un ejemplo de la resistencia del mundo del derecho (un mundo que fue en buena parte artífice de la construcción de la razón pública moderna), a someterse al raciocinio de la ciencia económica. La racionalización de la vida colectiva debería ser articulada por el derecho

antes que por la economía ya que aquel es más sensible a lo social y está pendiente de la justicia. Ha incorporado valores y principios, ha asumido una larga historia de esfuerzos civilizadores, y tiene una visión del sujeto más completa que la que le presenta como un simple agente económico.

Aparece aquí Peces-Barba inspirado por Fernando de los Ríos en su obra «El sentido humanista del socialismo», y por su consiguiente crítica al capitalismo, al que censuraba dar prioridad a las cosas sobre las personas. Como dirá D. Fernando «si queremos hacer al hombre libre hagamos a la economía esclava». La economía ha de ser embridada por el derecho y por la política democrática (p. 163). Y de hecho el Estado social, como modelo propuesto para resolver la organización económica de la sociedad, no será para Peces-Barba un capitalismo corregido o benefactor, sino un modelo político y jurídico genuino, esencialmente cohesionador, con una lógica y unas funciones propias.

Y a la vez nuestro protagonista es algo más, o mucho más, que un mero un jurista, que un jurista teórico o un formalista del derecho. Como señala Rodríguez Uribes al jurista le acompaña el demócrata, el socialista, y el republicano, que no se conforma con un derecho formal, sino que le conceden al derecho un papel decisivo para el progreso, la extensión de los derechos y las libertades y la protección de los débiles (p. 121).

Otro perfil que aparece muy marcado en el libro es el de «hombre institucional», el de «hombre de Estado». De su confianza en el derecho como estructura formal que articula la organización social se deriva probablemente también su perfil altamente institucional (p. 47). Peces-Barba dio el paso de hombre de poder, que también lo era (como señaló el profesor Javier de Lucas en la necrológica que publicó tras su muerte en *El País*), a hombre de Estado. Pero además tuvo el mérito a la hora de desempeñar este papel, de serlo sin excesos. De hecho supo teorizar la razón de Estado haciendo hincapié en sus debidos límites. Como señala Rodríguez Uribes, reconocía muy pocas razones a la razón de Estado y a sus secretos que «no son tantos como les gusta afirmar a los charlatanes y creer a los ignorantes». Para Peces Barba «más allá de los que se derivan del *bon sens* y de la salvaguardia del interés general o de la seguridad básica en defensa siempre (y desde la defensa siempre) de los derechos y libertades de los ciudadanos (de los seres humanos) no hay secretos o mentiras de Estado que tengan justificación» (p. 89). Y no solo lo escribió, sino que en una muestra más de su coherencia entre pensamiento y práctica política, llegó a enfrentarse, bajo estos principios, con Felipe González a cuenta de los GAL.

IV. Otra aportación interesante me parece la solidez con que se presenta el proyecto teórico del profesor Peces-Barba. Siempre me pareció que Peces-Barba transmitía en persona una imagen de solidez que se desplazaba a su visión del derecho, la justicia y la política. Se destaca en el libro la forma en que integraba la teoría de la justicia, la filosofía política y la teoría del derecho (p. 33). Peces-Barba parecía capaz de subsumir muchas contradicciones. Nos encontramos con un pensador que lograba dar impresión de mantener una sólida construcción de los conceptos, de las instituciones, incluso de las más complejas. Lo destacable aquí es la capacidad de Peces-Barba para compaginar los fenómenos y darle a cada uno su lugar en un equilibrio que se consigue presentar como coherente y sólido, primero en la teoría y luego en la manera en que con ellos se procede a abordar los problemas de la práctica.

En tiempos de cambios, tiempos que se ven incluso como líquidos, cuando se expande el pensamiento de la incertidumbre y de la inestabilidad, hay

planteamientos que siguen intentando funcionar como asideros capaces de aportar seguridades teóricas y prácticas. Y que frente a la tentación de volver a empezar de cero mantienen la necesidad de trabajar a partir de lo que hay, para evitar la revolución o el vacío, aprovechando los moldes existentes y manteniendo la confianza en las posibilidades de la razón ilustrada.

V. Otro interesante y denotativo rasgo que se destaca en la obra en relación con el pensamiento del autor es su eclecticismo. De «un cierto eclecticismo peces-barbiano» nos hablará Rodríguez Uribe (p. 35). Una tendencia al equilibrio muy presente. Equilibrio entre libertad e igualdad (p. 35); entre memoria y olvido (p. 50); entre franquismo y revolución (p. 46); entre positivismo e historia y entre historia y razón en su metodología a la hora de explicar los derechos fundamentales (p. 153); entre igualdad y diferencia (pp. 185/186); y así un pensamiento que, en su ponderación, llegaba hasta la misma virtud, que también debía tener sus límites (p. 60).

Este espíritu de equilibrio se dio también en su práctica política, ámbito en el que se manifestó siempre alejado tanto del espíritu de facción como de la dialéctica amigo/enemigo en la definición de lo político (p. 87). Y se revela incluso en otra de las notas más destacadas de su personalidad, su pasión por España (p. 49). Concebía a España como una nación de naciones, ya que reconocía como naciones culturales a Galicia, el País Vasco y Cataluña (p. 143), y a la vez hacía compatible este planteamiento con una única soberanía nacional española, lo que representaba «en la práctica un auténtico federalismo funcional» (p. 55), que sin embargo fue imposible reconocer con este nombre en la Constitución, como relata Elías Díaz en el prólogo (pp. 24-25). También en su idea de España, el sentimiento es matizado por la razón, y da lugar así a un patriotismo constitucional. Como se señala «reconocía orgullosamente (a España) como su nación; sin complejos, casi de una forma carnal, como una identidad profunda, pero a la vez sin sectarismo, combatiendo por igual a los separadores y a los separatistas...» (p. 53).

VI. Inevitablemente los derechos fundamentales han de ocupar un lugar en una obra dedicada a la idea de justicia en el pensamiento de Peces-Barba (p. 123 y ss). En el libro se aborda en especial su fundamento (están basados en la dignidad humana y en los valores de libertad, igualdad, solidaridad y seguridad; y su fundamento es una síntesis de filosofía e ideología, de razón y compromiso político (p. 126); y el papel que juega respecto de ellos la razón histórica. Una integración entre razón e historia resulta necesaria para entender y explicar el sentido y el contenido de los derechos fundamentales. La historia sirve para comprender y también para justificar, hablamos de un proceso histórico con un sentido que encaja en la idea de progreso, de civilización de corte ilustrado.

Precisamente en el campo de los derechos fundamentales se plantea la principal discrepancia de Rodríguez Uribe con nuestro autor, en concreto en relación con el paso de la concepción dualista a la tridimensional como fundamento de los derechos. Si en la fundamentación dualista operan la razón histórica y la positivación, en la perspectiva tridimensional se añade un nuevo requisito: que sea posible hacer eficaces los derechos que se reconocen como fundamentales, con lo que la eficacia se iguala a la validez (p. 165). Para Rodríguez Uribe este nuevo requisito, además de resultar contradictorio con otros de los planteamientos teóricos y prácticos de Peces-Barba, como su defensa del Estado social, produce consecuencias teóricas y políticas no deseadas, y hace incluso que se diluya la aportación original más propia de Peces-Barba al tema de la fundamentación de los derechos (p. 167). Y recuer-

da, dando su posición al respecto, que los derechos han de considerarse no son solo como realidades, sino también como aspiraciones.

Resumo para terminar diciendo que nos encontramos ante una valiosa aportación al conocimiento de aspectos esenciales del pensamiento del profesor Peces-Barba, realizada lucidamente a partir de un contacto estrecho, tanto intelectual como personal, lo que resulta especialmente importante para estudiar a alguien en quien teoría y práctica, razón y experiencia vital estuvieron tan próximas.

Ángel PELAYO GONZÁLEZ-TORRE
Universidad de Cantabria